REPÚBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° 0156 -2016/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

Piura, 19 SEP 2017

VISTOS:

La Orden de Servicio N° 0006965 de fecha 07 de setiembre de 2017, el Informe Nº 860-2017/GRP-440330 de fecha 13 de setiembre de 2017, el Memorando Nº 771-2017/GRP-440300 de fecha 14 de setiembre de 2017, el Informe Nº 06 -2017/GRP-440320-MTJM de fecha 15 de setiembre de 2017, el Informe 715 -2017/GRP-440320 de fecha 15 de setiembre de 2017, relacionados a la Designación de Comité de Entrega de Terreno **PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PIP: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 062 DEL CENTRO POBLADO TABLAZO SUR, DISTRITO DE LA UNION, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA"- CÓDIGO SNIP N° 330223.**

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 07.09.2017, el **GOBIERNO REGIONAL PIURA y el Ing. SAMUEL ENRIQUE LAZARO YNFANTES** contratan con Orden de Servicio N° 0006965, el Servicio de Consultoría de Obra para la Elaboración del Expediente Técnico del PIP: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 062 DEL CENTRO POBLADO TABLAZO SUR, DISTRITO DE LA UNION, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA"- CÓDIGO SNIP N° 330223**, por un valor referencial de S/. 32,000.00 (Treinta Dos Mil con 00/100 Soles) y con un plazo contractual de sesenta días (60) días calendario.

Que, mediante Informe N° 860-2017/GRP-440330, de fecha 13.09.2017, el Director de Estudios y Proyectos indica al Director General de Construcción que propone a los integrantes del Comité de Entrega de Terreno para la Elaboración del Expediente Técnico del PIP: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 062 DEL CENTRO POBLADO TABLAZO SUR, DISTRITO DE LA UNION, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA"- CÓDIGO SNIP N° 330223**, y solicita la emisión del acto administrativo formal correspondiente. El Comité de Entrega de Terreno propuesto está compuesto por los siguientes profesionales:

MIEMBROS TITULARES:		
Arq. DELVIS JONATHAN BRAVO CORONEL	CAP N° 12924	Presidente
Arq. CARLOS ENRIQUE CORO QUIROZ	CAP N° 13385	Miembro
Ing. OSCAR ROBERTO POZO RENTERIA	CIP N° 95465	Miembro
MIEMBROS SUPLENTES:		
Arq. KARLA MARIBEL JIBAJA CHUMACERO	CAP N° 8420	Presidente
Arq. MARCELA DE LOS ANGELES TIMANA SUAREZ	CAP N° 11600	Miembro
Ing. CESAR CHAVEZ ZURITA	CIP N° 146397	Miembro

Que, con Memorando N° 771-2017/GRP-440300, del 14.09.2017, la Dirección General de Construcción, da cuenta al Jefe de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión del Informe N° 860-2017/GRP-440330 y otorga conformidad a la propuesta de integrantes del Comité de Entrega de Terreno para la Elaboración del Expediente Técnico, efectuada por parte de la Dirección de Estudios y Proyectos, y solicita se emita la resolución de aprobación correspondiente.

Que, mediante Informe Nº 06 -2017/GRP-440320-MTJM de fecha 15.09.2017, el abogado de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión recomienda que se debe formalizar la designación del Comité de Entrega de Terreno para la Elaboración del Expediente Técnico, teniendo en cuenta que el acto de entregar el terreno constituye una condición para que opere el inicio del plazo para la elaboración del mismo, de conformidad con la Orden de Servicio N° 0006965: Plazo de Prestación del Servicio (60 días calendario), así como de acuerdo a lo dispuesto por el numeral 9.20 de la Directiva N° 016-2011/GOB.REG.PIURA-GRI-SGRNS "Guía para la Ejecución, Supervisión y Liquidación de Contratación de Servicios", aprobada con Resolución Ejecutiva Regional N° 1149-2011/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 26.12.2011, para lo cual se debe emitir el acto resolutivo respectivo.

REPÚBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° 156 -2016/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

Piura, 19 SEP 2017

Que, mediante Informe N° 715-2017/GRP-440320, de fecha 15.09.2017, la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión eleva los actuados a la Dirección General de Construcción con el objeto que se formalice la resolución de designación del Comité de Entrega de Terreno para la Elaboración del Expediente Técnico, de acuerdo a la propuesta efectuada por la Dirección de Estudios y Proyectos.

De conformidad con las visaciones de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, Dirección de Estudios y Proyectos, y la Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 368-2016/GRP-CR, publicada el 30 de octubre de 2016, que modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura, la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR del 30 de diciembre de 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 506-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 08 de agosto de 2017.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar al Comité de Entrega de Terreno **PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PIP: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 062 DEL CENTRO POBLADO TABLAZO SUR, DISTRITO DE LA UNION, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA"- CÓDIGO SNIP N° 330223**, el cual estará conformado por los siguientes profesionales:

MIEMBROS TITULARES:

Arq. DELVIS JONATHAN BRAVO CORONEL	CAP N° 12924	Presidente
Arq. CARLOS ENRIQUE CORO QUIROZ	CAP N° 13385	Miembro
Ing. OSCAR ROBERTO POZO RENTERIA	CIP N° 95465	Miembro

MIEMBROS SUPLENTES:

Arq. KARLA MARIBEL JIBAJA CHUMACERO	CAP N° 8420	Presidente
Arq. MARCELA DE LOS ANGELES TIMANA SUAREZ	CAP N° 11600	Miembro
Ing. CESAR CHAVEZ ZURITA	CIP N° 146397	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución al Ing. SAMUEL ENRIQUE LAZARO YNFANTES, en su domicilio sito en Calle las Flores MZ. A LT 8 URB Santa María del Pinar, Distrito de Piura, Piura.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación; Oficinas Regionales de Administración y Control Institucional; Dirección General de Construcción, Dirección de Estudios y Proyectos, a la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, y a los integrantes del Comité de Entrega de Terreno objeto de la designación, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN-GRI
ING. EGDAR WILLY COLAN CASTRO
DIRECTOR GENERAL